

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE TARJETONES, ESQUELAS Y SOBRES, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20170000221

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- J. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DAI N° 28, de fecha 03 de mayo de 2017;
- K. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 545, de fecha 04 de mayo de 2017, por la suma de \$ 538.000.- (quinientos treinta y ocho mil pesos), exento de I.V.A.;
- L. El Presupuesto emitido por el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1, de fecha 27.ABR.2017, para la adquisición de 200 Esquelas con

sobres con logo del EMCO en folia, 300 Tarjetones con sobres con logo del EMCO en folia, 300 Hojas carta con sobres c/logo del EMCO en folia, 300 Tarjetas protocolares mesa c/logo del EMCO, 200 Hojas carta con sobres c/logo aviación y logo EMCO en folia, 200 Hojas tamaño inglés con sobres c/logo aviación y logo del EMCO en folia y 200 Tarjetones de invitación con sobres con logo aviación y logo del EMCO en folia, para la DAI., por la suma de \$ 538.000.- (quinientos treinta y ocho mil pesos), exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la adquisición de 200 Esquelas con sobres con logo del EMCO en folia, 300 Tarjetones con sobres con logo del EMCO en folia, 300 Hojas carta con sobres c/logo del EMCO en folia, 300 Tarjetas protocolares mesa c/logo del EMCO, 200 Hojas carta con sobres c/logo aviación y logo EMCO en folia, 200 Hojas tamaño inglés con sobres c/logo aviación y logo del EMCO en folia y 200 Tarjetones de invitación con sobres con logo aviación y logo del EMCO en folia, para la DAI;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de oficina y protocolo de la Dirección de Asuntos Internacionales (DAI), es necesario contar con una entidad que elabore e imprima dichos elementos, cuyas características reúne la **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de este servicio con dicho Instituto.
- E. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicos y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la DAI, es posible justificar, mediante trato directo la adquisición de los elementos anteriormente mencionados, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**, por la suma de \$ 538.000.- (quinientos treinta y ocho mil pesos), exento de I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "*Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*".

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la adquisición de 200 Esquelas con sobres con logo del EMCO en folia, 300 Tarjetones con sobres con logo del EMCO en folia, 300 Hojas carta con sobres c/logo del EMCO en folia, 300 Tarjetas protocolares mesa c/logo del EMCO, 200 Hojas carta con sobres c/logo aviación y logo EMCO en folia, 200 Hojas tamaño inglés con sobres c/logo aviación y logo del EMCO en folia y 200 Tarjetones de invitación con sobres con logo aviación y logo del EMCO en folia, para la DAI., con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**, por la suma de \$ **538.000.- (quinientos treinta y ocho mil pesos)**, exento de I.V.A.
- B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:
1. **Objeto:**
Adquisición de 200 Esquelas con sobres con logo del EMCO en folia, 300 Tarjetones con sobres con logo del EMCO en folia, 300 Hojas carta con sobres c/logo del EMCO en folia, 300 Tarjetas protocolares mesa c/logo del EMCO, 200 Hojas carta con sobres c/logo aviación y logo EMCO en folia, 200 Hojas tamaño inglés con sobres c/logo aviación y logo del EMCO en folia y 200 Tarjetones de invitación con sobres con logo aviación y logo del EMCO en folia, para la DAI.
 2. **Presupuesto:**
El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de \$ **538.000.- (quinientos treinta y ocho mil pesos)**, exento de I.V.A
 3. **Servicio:**
Según lo detallado en el presupuesto emitido por la **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, de fecha 27.ABR.2017, que se adjunta.
 4. **Factura y Pago:**
La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Pedido Institucional (OPI) respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.
El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de pedido institucional (OPI) a favor de **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de impresiones de tarjetones, esquelas y sobres para la Jefatura del EMCO, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 310/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0042-4205-0076**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General